



Por el cual se contraereditan y acreditan varios artículos del Presupuesto General de Rentas de la vigencia de 1935.

-----  
El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos se apropió la suma de \$ 1.200-00 para los gastos de representación del Alcalde, partida que fué reducida a \$ 450-00;

Que asimismo figuran las partidas para pago de sueldos de algunos empleados, presuyuestadas en mayor suma de la que se necesita, por haber quedado rebajadas las asignaciones de los empleados municipales por medio del Acuerdo número 9 de 1935, posterior a la expedición del Presupuesto; y

Que por tal razón, quedan en el Presupuesto sumas excedentes, las cuales deben destinarse para acreditar otros artículos del mismo Presupuesto, cuyas partidas se hallan agotadas y que por la naturaleza de los gastos, precisa hacer la apropiación para atender a las erogaciones que se produzcan en el resto del año,

ACUERDO :

Artículo 1º.- Establécese los siguientes contraeréditos y créditos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, así:

TERCERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO I.- CONSEJO MUNICIPAL.-

Artº 1º.- Sueldo del Portero-Escríbiente del Concejo, a \$ 50-00 mensuales en enero, y a \$ 40-00 en el resto del año (Acuerdo 9 de 1935), diferencia entre lo presupuestado y la suma necesaria para atender a este gasto, \$ 110-00 en que se contraeredita este artículo ..... \$ 110-00

CAPITULO VII.- GASTOS VARIOS.

Artº 7º.- Gastos de representación del Alcalde a \$ 100-00 mensuales en enero, y a \$ 50-00 en el resto del año (Acuerdo 9 de 1935), diferencia entre lo presupuestado y la suma necesaria para atender a este gasto, \$ 770-00 en que se contraeredita este artículo ..... \$ 770-00  
Suman los contraeréditos a este Departamento \$ 880-00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO VII.- TESORERIA MUNICIPAL.-

Artº 23.- Sueldo del Secretario de la Tesorería, a \$ 90-00  
mensuales en enero, y a \$ 70-00 en el resto del  
año (Acuerdo 9 de 1935), diferencia entre lo pre-  
supuestado y la suma necesaria para atender a es-  
te gasto, \$ 220-00 en que se contracredita este  
artículo ..... \$ 220-00  
Sueldo del Escribiente de la Tesorería a \$ 70-00  
mensuales en enero y a \$ 50-00 en el resto del  
año (Acuerdo 9 de 1935), diferencia entre lo pre-  
supuestado y la suma necesaria para atender a es-  
te gasto, \$ 110-00 en que se contracredita este  
artículo ..... \$ 110-00  
Sueldo del Ayudante de la Tesorería a \$ 50-00  
mensuales en enero, y a \$ 45-00 en el resto del  
año ( Acuerdo 9 de 1935), diferencia entre lo pre-  
supuestado y la suma necesaria para atender a es-  
te gasto, \$ 35-00 en que se contracredita este ar-  
tículo ..... \$ 35-00  
Suman los contraeréditos a este Deptº \$ 365-00

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-

CAPITULO VII.- GASTOS VARIOS.-

Artº 10.- Para servicios de automóvil de la Alcaldía e In-  
pección de Tránsito, se acredita este artº en \$ 100-00  
Artº 14.- Para drogas y servicios médicos de la Policía  
Municipal, se arredita este artículo en .... \$ 50-00  
Artº 15.- Para reparaciones de las máquinas de escribir  
y compra de muebles para las oficinas munici-  
pales, se acredita este artº en la suma de ... \$ 60-00  
Artº 16.- Para compra de uniformes de la Policía Munici-  
pal, se acredita este artº en la suma de .... \$ 215-00  
Suman los créditos a este Departamento .... \$ 445-00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO XI.- GASTOS VARIOS.

Artº 23.- Para impresiones oficiales de las oficinas mu-  
nicipales, inclusive la Gaceta Municipal, publi-  
cación de avisos y compra de libros de contabili-  
dad, se acredita este artículo en la suma de \$ 300-00  
Suma el crédito a este Departamento ..... \$ 300-00

Archivo Central  
61  
Concejo de Bucaramanga

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.-

CAPITULO XVII.-

- Artº 51.- Para mejoras en los mataderos públicos, incluyendo la compra de romanas para éstos, se acredita este artículo en la suma de ..... \$ 150-00
- Artº 54.- Para el sostenimiento de los parques y jardines del Municipio, se acredita este artículo en la suma de \$ 100-00  
Suman los créditos a este Departamento ..... \$ 250-00

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA E HIGIENE.-

CAPITULO XX.- GASTOS VARIOS.-

- Artº 80.- Para compra de ataúdes para cadáveres de indígenas, se acredita este artículo en la suma de ..... \$ 100-00

CAPITULO XXI.- GASTOS VARIOS DE HIGIENE Y SANIDAD.-

- Artº 87.- Para reparaciones, accesorios y repuestos de los camiones del servicio de aseo, se acredita este artículo en la suma de ..... \$ 140-00  
Suman los créditos a este Departamento ..... \$ 240-00

COMPARACION:

Suman los contracréditos ..... \$ 1.265-00

Los créditos, así:

Departamento de Gobierno.....	\$ 445-00
Departamento de Hacienda .....	\$ 300-00
Departamento de Fomento y Obras P.	\$ 280-00
Departamento de Beneficencia e Hig.	\$ 240-00

Sumas iguales ..... \$ 1.265-00 \$ 1.265-00

Artº 2º.- Queda en estos términos modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia de 1935.

-----0000-----

Expedido en Bucaramanga, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente,

El Secretario,



J. M. Baquedano Ley  
Agosto veintidós de mil